



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago de fecha 30 de enero de 2020, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 5.1.b) Cuotas de consumo:

Abastecimiento tarifa:

Cuota de servicio por abonado y trimestre: 11,3503 euros.

Cuota de consumo:

De 0 a 25 m³ al trimestre: 0,7620 euros/m³.

De 26 a 50 m³ al trimestre: 1,7376 euros/m³.

Desde 50 m³ en adelante: 2,4668 euros/m³.”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Villarrubia de Santiago, 1 de abril de 2020.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.ºI.-1476